

PUNTO DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial, sita en la Casa de
Expositos.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes. 1 peseta.
Tres id. 3 —
Seis id. 6 —
Un año. 12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina
Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en
Comillas sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la
Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y sus
AA. RR. las Infantas Doña María Isabel,
Doña María de la Paz y Doña María Eu-
lalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 32.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º—
Minas.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador ci-
vil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, veci-
no de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomen-
to de este Gobierno una solicitud en 24 de Agosto
de 1881, designando 50 pertenencias de la mina de
oro denominada *Cuarta del Sorbe*, sita en el paraje
que llaman del Tio Maquila, término municipal de
Palancares y Semillas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sud-
Oeste del Molino del Tio Maquila, y desde él se me-
dirán 480 metros al Oeste 15° Norte, al Norte 15°
Este 500, al Este 15° Sur 500, al Sur 15° Oeste, 1.000,
al Oeste 15° Norte 500, al Norte 150, al Este 500,
cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que
previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de
Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-
no de sesenta dias, a fin de que tenga la publicidad
correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 24 de Agosto
de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 33

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador ci-
vil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, veci-
no de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomen-
to de este Gobierno una solicitud en 24 de Agosto
de 1881, designando 238 pertenencias de la mina
de oro denominada *El Padre Cobo*, sita en el para-
je que llaman Llano de la Pasada del Quemado, tér-
mino municipal de Semillas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto partida el Mojon Nordeste
de la mina *Carmencita*, y desde él se medirán al
al Noroeste 400 metros, al Noroeste 700, Sud-Oeste
3.400, al Sud-Este 700, al Norte 3.000, cerrando así
el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que
previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de
Minas, se anuncia por el presente edicto y el térmi-
no de sesenta dias, a fin de que tenga la publicidad
correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 24 de Agosto
de 1881.

El Gobernador,
MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 34.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador ci-
vil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, veci-

no de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 24 de Agosto de 1881, designando 104 pertenencias de la mina de oro denominada *Divina Pastora*, sita en el paraje que llaman Cerro de la Cabrera, término municipal de la Nava de Jadraque, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Mojon Sud-Este de la mina *El Cid*, y desde él se medirán al Este 900 metros, al Norte 1.100, al Oeste 1.000, al Sur 500, al Este 100, al Sur 600, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 24 de Agosto de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 35.

D. Miguel Fernandez Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 24 de Agosto de 1881, designando 12 pertenencias de la mina de oro denominada *Virgen de la Caridad*, sita en el paraje que llaman la Fragueta, término municipal de Valverde, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata ó trinchera hecha en la parte baja de la Solana del Cerro de Navalengua, y desde él se medirán 100 metros al Este 25° Sur, al Norte 25° Este 300, al Oeste 25° Norte 200, al Sur 25° Oeste 600, al Este 25° Sur 200, al Norte 25° Este 300 metros, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 24 de Agosto de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

Núm. 36.

D. Miguel Fernandez y Balmaseda, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Ildefonso Gomez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 24 de Agosto de 1881, designando 280 pertenencias de la mina de oro denominada *Carmen*, sita en el paraje que llaman Cerro de la Atayala, término municipal de Arroyo de Fraguas, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Mojon Este de la mina *Augusta*, y desde él se medirán al Norte 300 metros, al Este 4000, al Sur 400, al Oeste 2.000, al Norte 1.150, cerrando así el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 24 de Agosto de 1881.

El Gobernador,

MIGUEL FERNANDEZ Y BALMASEDA.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Con el fin de que la Junta de Beneficencia particular de esta provincia, pueda facilitar los datos que le han sido reclamados por la Dirección general del ramo, en circular de 11 del actual, se hace preciso que por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que existan Patronatos, Memorias ú Obras Pías, remitan á la expresada Corporación, en el preciso término de quinto día, una relación detallada de la situación de las referidas fundaciones, expresando su nombre, la fecha de su creación, el pueblo en que radiquen, su objeto, el nombre de los patronos, el capital que poseen en bienes muebles é inmuebles, censos, inscripciones intrasferibles y títulos al portador, la renta que estos producen, las cantidades que procedente de ella existan sin invertir en poder de las Juntas municipales y de patronos, manifestando también si se cumplen las cargas, y en caso negativo, la razón por que dejan de cumplirse.

Espero del celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios, cumplirán este servicio en el plazo indicado, acudiendo para ello á los archivos municipales y parroquiales, y consultando á las Juntas municipales y de patronos.

Guadalajara 27 de Agosto de 1881.—El Gobernador-Presidente, Miguel Fernandez y Balmaseda.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, durante la primera quincena del mes de Agosto de 1881.

Sesion extraordinaria del día 1.º, presidida por el Sr. Vicepresidente accidental D. Antonio Alique.

Casar de Talamanca.—Reemplazos del Ejército.—Se admitió la sustitución solicitada por Gumer-sindo Perez Algete, quinto del reemplazo de 1880, y declarado soldado en la revisión del corriente año, con el licenciado del Ejército, Antonio Tudela Diaz.

Sesion del día 2, presidida por el Sr. Vicepresidente accidental D. Antonio Alique.

Imprenta provincial.—Descubiertos.—Conforme con lo acordado anteriormente, y por haber lugar á ello, se dió orden al Administrador de la Imprenta provincial, para entablar el procedimiento ejecutivo, con arreglo á las leyes, para realizar los descubiertos que resultan á favor de la provincia.

Tórtola.—Arbitrios.—Se acordó evacuar informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento y Junta de asociados de la villa de Tórtola, en solicitud de autorización Superior para gravar los derechos de consumos, con objeto de cubrir el déficit que le resulta en el presupuesto del corriente año económico.

Atienza.—Litigios.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia, en 14 de Junio último, acerca del expediente de competencia inhibitoria, promovido por el Fiscal del Juzgado de primera instancia de Atienza, que se cree con derecho á entender en el recurso promovido

por D. Diego Redondo, y otros, vecinos de Albendiego, con motivo de una multa que les fué impuesta por la Junta Superior de Ventas.

Guadalajara.—Obras municipales.—Se acordó manifestar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, no considerar conveniente, por las razones consignadas en su expediente, el pensamiento de establecer comunicacion de entrada al Juzgado de primera instancia por el ángulo del claustro bajo que divide la Biblioteca de la Cárcel, en el edificio que ocupa el Instituto provincial de segunda enseñanza y las dependencias de esta Diputacion.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia, para el niño Maximino, hijo de Celedonio Estában Gordo, de estado viudo, vecino de Galve.

Se concedió igual gracia, para el niño Isidoro, hijo de Angel Moratilla, de estado casado, vecino de Iriepal.

Se concedió igual gracia, para el niño Estéban, hijo de Pilar Sanz Berninches, de estado viuda, vecina de Tomelloso.

Se concedió á D.^a Juana Sancho Medina, de estado viuda, vecina de Jadraque, la acogida en la Casa de Expósitos, Paula Herrero, para dedicarla á ocupaciones propias de su sexo y cuidar de su educacion religiosa y moral.

Casa de Expósitos de la provincia.—Instruccion pública.—Cumpliendo con el laudable propósito, iniciado anteriormente por el Sr. Atienza, se dispuso señalar el sábado próximo, 6 del corriente, á las nueve de su mañana, para que se celebren exámenes de los acogidos de ambos sexos en la Casa de Maternidad y expósitos de esta provincia, que reciben en dicho asilo la primera enseñanza.

Sesion extraordinaria del dia 3, asociada de los Sres. Diputados residentes en la Capital, bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente accidental Don Antonio Alique, asistiendo los Sres. Dominguez, Saenz, Atienza, Lamparero, Güici y Molero.

Mohernando.—Litigios.—Se acordó conceder al Ayuntamiento de Mohernando, la autorizacion que solicita para entablar ante los tribunales las acciones civiles y criminales que procedan, á fin de reclamar ciertas cantidades pertenecientes á fondos municipales.

Uceda.—Arbitrios.—Se acordó que no ha lugar á lo solicitado por D. Alejandro Hergueta, arrendatario del ramo de consumos, sobre aumento de precio en la carne de oveja.

Trillo.—Ordenanzas municipales.—Se acordó informar al Gobierno de provincia, acerca de las Ordenanzas municipales de dicho pueblo.

Robledarcas.—Calamidad particular.—Se acordó no ser posible acceder á la solicitud de Pedro Plaza, en que pide auxilio de fondos provinciales para levantar su casa destruida por un incendio ocasionado por una chispa eléctrica.

La Yunta.—Idem.—Recayó igual acuerdo que en el caso anterior en la instancia de Angel Saiz Martinez, en que pide algun socorro del presupuesto provincial, para remediar en parte la pérdida de las cabezas de ganado lanar producidas por una chispa eléctrica.

Casa-Palacio provincial.—Incidencias del contrato.—Se acordó acceder á lo solicitado por el contratista D. Donato Gomez Trevijano, en cuanto se relaciona con la devolucion de la fianza que existe en la Caja general de Depósitos, quedando retenida en las arcas provinciales la cantidad equivalente al importe de aquella, á fin de tener siempre á salvo los intereses de la provincia.

Jadraque.—Contingente provincial.—Se acordó manifestar al Ayuntamiento de Jadraque la imposibilidad de acceder al perdon del contingente provincial que solicita, por carecer la Diputacion de facultades para otorgarlo y ser contrario á lo que la legislacion vigente establece; y en cuanto al particular referente al perdon y moratoria de contribuciones al Estado, que tambien impetra dicho municipio, se dispuso recomendar al Sr. Jefe de la Administracion económica el despacho del expediente, para los efectos que haya lugar.

Junta provincial de Agricultura.—Se acordó quedar los Sres. Diputados enterados de la comunicacion del Sr. Gobernador Presidente de la Junta de Agricultura de esta provincia, fechada del 17 de Julio último, manifestando la inversion dada á las 500 pesetas cobradas por cuenta del crédito concedido por la Excmo. Diputacion provincial para constitucion de un semillero de vides americanas, si bien reconociendo sus señorías la conveniencia de que se dé cima lo antes posible á este importante servicio.

Se acordó por último, que todo lo provisto en la reunion de este dia, se someta oportunamente á la resolucion definitiva de S. E. con arreglo á la ley.

Sesion del dia 5, presidida por el Sr. Vicepresidente accidental D. Antonio Alique.

Valfermoso de las Monjas.—Propios.—Se acordó emitir el informe pedido por el Gobierno de provincia con fecha 3 del actual, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, en solicitud de autorizacion superior para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, vendidos con destino á la reconstruccion de la Casa consistorial, Juzgado municipal, Escuela de niños y habitacion para el Maestro.

Loranca de Tajuña.—Contabilidad municipal.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia en 29 de Julio último, acerca del particular referente á si el Ayuntamiento actual ha de encargarse de la cobranza de los descubiertos que, procedentes de varios repartos, resultan en favor del municipio.

Romanones.—Beneficencia.—Se acordó conceder un socorro de lactancia, para el niño Vicente, hijo de Agustin Martinez, de estado casado, vecino de Romanones.

Ruguilla.—Beneficencia.—Se desestimó la solicitud para ingreso en la Casa de Expósitos de un niño recién nacido llamado Cristóbal, hijo de Quintin Sanz, de estado casado, vecino de Ruguilla, por no tener el recurrente más que ese hijo, y carecer por tanto el caso de los requisitos establecidos.

Sesion del dia 8, presidida por el Sr. Vicepresidente accidental D. Antonio Alique.

La provincia.—Reemplazo del ejército.—Se compulsó y resultó conforme el estado de mozos alistados para el reemplazo del ejército del corriente año.

Sesion del dia 9, presidida por el Sr. Vicepresidente accidental D. Antonio Alique.

Valdeancheta.—Propios.—Se evacuó el informe pedido por el Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, en solicitud de autorizacion para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios, vendidos con destino á obras municipales.

Gárgoles de Arriba.—Beneficencia.—Se acordó el ingreso en el Instituto manicomio de San Baudi-

lio de Llobregat, por cuenta del presupuesto de la provincia, del demente pobre Leoncio Perez.

Tendilla.—Policia urbana.—Se acordó, para mejor proveer, en la instancia del Sr. Cura párroco y mayordomo de fábrica de la Iglesia de Tendilla, relativa á los perjuicios que se dice se irrojan á la Iglesia con el estancamiento de las aguas producidas por las lluvias en los parajes que se indica, que el Arquitecto provincial proceda á practicar un reconocimiento facultativo, é informe detalladamente lo que resulte.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia, para la niña Basilia, hija de Mateo Calvo Lorenzo, de estado casado, vecino de Moratilla de los Meleros.

Se desestimó la peticion de socorro de lactancia para una niña llamada Florentina, hija de Antolin Olmeda Medel, de estado casado, vecino de esta Capital, por no tener más que dos hijos, y carecer por tanto el caso de los requisitos establecidos.

Se desestimó la peticion de socorro de lactancia, para un niño llamado Justo, hijo de Isidro Lopez de la Fuente, de estado casado, vecino de Hontanares, por igual motivo que el anterior.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Se informó al Sr. Gobernador acerca de las cuentas municipales siguientes:

Anguita, año de 1879-80.

Carabias, 1879-80.

Balbacil, años de 1868-69 y 1869-70.

Puebla de Valles, 1865-66.

Abánades, 1879-80.

Aguilar de Anguita, 1870-71.

Montarrón, 1862-63 y 1863-64.

Torresabiñán, 1879-80.

Y Selas 1877 á 78 y 1878-79.

Pajares.—Elecciones.—Se acordó, en la consulta del Alcalde de Pajares sobre no haberse formado por el Ayuntamiento que funcionaba en el mes de Enero último la lista de electores para Compromisarios, se atenga el Ayuntamiento en este caso á lo establecido por Real orden de 7 de Diciembre de 1879, en sentido de que la eleccion se lleve á efecto, sirviendo de base las listas inmediatamente anteriores, correspondiendo á los tribunales conocer de la falta en que incurrió el Ayuntamiento de dicho pueblo, en la época á que se hace referencia.

Guadalajara.—Escuela Normal de Maestras de la provincia.—Se acordó, en vista de una instancia de Doña Manuela Garcia y Saco, Directora interina de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, sobre abono á razon de las 2.000 pesetas anuales que ha señalado á este cargo la Superioridad, que de en suspenso el proveer á dicha peticion hasta que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento resuelva en definitiva la cuestion pendiente.

La provincia.—Bellas Artes.—Se aceptó con gusto el cuadro de género pintado al óleo en lienzo, copia de un original de Mérida, hecha por el jóven Nicolás Lopez Morales, pensionado por esta provincia, que ofrece á la misma, como una pequeña muestra de agradecimiento.

Sesion del dia 12, presidida por el Sr. Vicepresidente accidental D. Antonio Alique.

Gualda.—Contabilidad provincial.—Se acordó que el Ayuntamiento de dicho pueblo amplie lo manifestado anteriormente acerca de la instancia de José de la Roja y otros vecinos y Alcaldes que han sido de aquella localidad, sobre moratoria en el pago de 4.876 pesetas 28 céntimos que se adeudan á la provincia por impuesto personal y reparto del

contingente provincial de los años atrasados que se consignan.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para una niña de pecho, hija de Angel Recuero, de estado viudo, vecino de Ruguilla.

Se desestimó la solicitud de socorro de lactancia para un niño de edad de dos meses, llamado Segundo, hijo de Manuel de la Torre y Vicente, de estado casado, vecino de Ledanca, por no reunir el recurrente la circunstancia de contar con cuatro hijos, todos menores de 12 años.

Se concedió á Josefa Lopez, de estado viuda, vecina de esta capital, que el ingreso en la Casa de Expósitos otorgado á su niño menor, llamado Matias Barriopedro, se transfiera á otro niño suyo llamado Benito, de edad de 9 años, cesando, por consiguiente, la gracia concedida al Matias.

Repartimiento para gastos provinciales.—Se examinó y aprobó por resultar conforme, el reparto proporcional de las cantidades con que los Ayuntamientos han de contribuir para cubrir los gastos del presupuesto ordinario provincial del corriente año de 1881 á 82.

Yunguera.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar de los cargos de Teniente de Alcalde y Concejal de Ayuntamiento de dicho pueblo, á D. Pablo Extremera Garcia, por impedimento fisico.

Varios pueblos.—Reemplazos del Ejército.—Se resolvieron varias incidencias de revision de exenciones del reemplazo del ejército correspondientes á los años de 1878, 1879 y 1880.

Adquisicion de nuevo sello para uso oficial de la Corporacion.—Reconocida la necesidad de adquirir nuevos sellos para uso oficial de la Excm. Diputacion y Comision provincial, se acordó proveerse de ellos, poniéndose en práctica y conservándose archivado el antiguo bajo la custodia del Secretario.

Lo que se publica en este periódico oficial con arreglo á la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º.—El Vicepresidente accidental, Alique.

PARTE NO OFICIAL.

En los montes sitos en término jurisdiccional de Ablanque y La Riva de Saelices, propiedad de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Medinaceli, se han de cortar 395 pinos en el primero y 1.650 en el segundo, que se sacan á subasta, bajo el tipo y pliego de condiciones que estarán de manifiesto, en Madrid, Oficinas de S. E., Plaza de las Cortes, y en Guadalajara, casa del Veedor de Montes D. Mariano Santamaria, calle de San Estéban, núm. 1, principal, donde podrán presentarse las proposiciones que se hagan dentro del plazo de quince dias, á contar del en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

CEMENTO DE PORTLAND.

Dirigirse á D. José Eusebio Rochelt, en BILBAO.

PASTOS.—BRIHUEGA.

Se arriendan para ganado lanar, mular ó vacuno, siete cuarteles de monte y una dehesa, de abundantes pastos, tinados y abrevaderos.

Informarán: Colonia Asuncion, Brihuega.—Deseñaño, 1, 2.º, derecha, Madrid.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernación provincia